



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N°2076/2009 QUE COMPLEMENTA
RESOLUCIÓN EXENTA n°1240/2009 QUE
APROBÓ EL FALLO DE SELECCIÓN Y
ADJUDICACION CONCURSO BECAS DE
POSTDOCTORADO EN EL EXTRANJERO
BECAS CHILE PRIMERA
CONVOCATORIA ESTUDIOS 2009.

RES. EX. N° **5301**

SANTIAGO, **18 NOV 2010**.

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley N° 20.407 de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; Resolución afecta N° 56, del año 2010, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°1240, de fecha 20 de mayo de 2009, de CONICYT, que aprobó y adjudicó el Concurso Becas de Postdoctorado en el Extranjero Becas Chile Primera Convocatoria Estudios 2009.
- b. La resolución Exenta N° 2076, de fecha 21 de julio de 2009, de CONICYT, que complementó la Resolución Exenta N°1240, de fecha 20 de mayo de 2009, de CONICYT, que aprobó y adjudicó el Concurso Becas de Postdoctorado en el Extranjero Becas Chile Primera Convocatoria Estudios 2009 en el sentido de incorporar al Sr. Juan Carlos Gómez Leyton como postulante seleccionado en el certamen de la referencia.
- c. Que al revisar la resolución precitada se pudo constatar que por un error tipográfico, se individualizó de manera incorrecta al seleccionado toda vez que se indicó al seleccionado como "Juan Carlos Gómes Leyton, Rut N° 8.878.247-k" debiendo decir "Juan Carlos Gómez Leyton, Rut N° 6.694.220-1".
- d. Las facultades de esta Presidencia(s),

RESUELVO:

1. RECTIFIQUESE la resolución exenta N°2076, de fecha 21 de julio de 2009, de CONICYT, en el sentido de corregir la individualización de postulante "Juan Carlos Gómes Leyton, Rut N° 8.878.247-k" debiendo decir "Juan Carlos Gómez Leyton, Rut N° 6.694.220-1" para todos los efectos legales.

2. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la modifica, complementa o deja sin efecto, según proceda, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N°2076/2009.
3. REMÍTASE copia por el Programa de Capital Humano Avanzado al becario precedentemente individualizado.
4. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, al Departamento de Administración y Finanzas y a Fiscalía.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



RESANEXOS:

-Res. Ex. 2076/2010 CONICYT

TRAMITACIÓN

- i. Presidencia.
- ii. Oficina de Partes.

S/C

17.11.2010